

Bogotá D.C.

Señora(ita)

[REDACTED]
[REDACTED]@gmail.com

Referencia: Respuesta al radicado 2020ER[REDACTED]

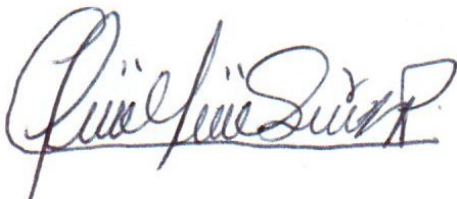
Cordial Saludo

De acuerdo con su solicitud, le envío a través de ésta comunicación el documento correspondiente al Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá, con su respectivo plan de acción, adoptado mediante la Resolución 3965 de diciembre 31 de 2019.

De otro lado me permito informarle que dicho documento se encuentra en proceso de publicación en la página web por lo cual nuestra oficina de comunicaciones colgará su respectivo enlace para consulta en los próximos días.

El plan contempla la definición y organización de una serie de acciones para incrementar y mantener en buen estado físico y sanitario las coberturas verdes en el Distrito Capital a la vez que propende por mejorar la arquitectura y capacidad institucional para su gestión. Por ello, en respuesta a su pregunta el establecimiento de deberes, derechos u obligaciones excede el ámbito de lo que debe contener el instrumento de planificación recientemente adoptado, puesto que dichos deberes y obligaciones ya están definidos en el Decreto 531 de 2010 y su Decreto reglamentario 383 de 2018.

Atentamente,



CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Anexos: Documento Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá
Plan de Acción

Proyectó: GERMAN TOVAR CORZO
Revisó: CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR
xxxxx



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

